



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED PUBLICA INÁLAMBRICA WIFI DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALARA A TRAVÉS DE PATROCINADOR PRIVADO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Es de interés de este Ayuntamiento seguir con el proyecto de Wifi Municipal, que como inversor privado al ser operador de comunicaciones puede subcontratar a terceras empresas para ofrecer el servicio de Internet a la ciudadanía.

Para dar el servicio se considera esencial el mantenimiento de los elementos hardware municipales que soportan la Wifi.

Con tal finalidad se procede a convocar un nuevo concurso para la prestación del servicio de uso y explotación de la red publica inalámbrica WIFI del Ayuntamiento de Guadalajara, incorporando en éste, el mantenimiento mencionado en el párrafo anterior.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objetivo de este Ayuntamiento es ofrecer acceso a Internet en movilidad, utilizando la infraestructura de red wifi existente en la actualidad, a los usuarios que lo demanden, con las condiciones que en cada momento se determinen; inicialmente:

- a) de forma gratuita, durante 2 horas del día con una velocidad máxima de bajada de 256 kbps
- b) de forma gratuita, durante 5 horas del día con una velocidad máxima de bajada de 512 kbps, a los usuarios de tarjeta ciudadana

Es objeto del contrato:

- El mantenimiento de todo el material, en sus ubicaciones, que se desplegó para el proyecto de zonas Wifi, salvo las líneas de telefonía y el servidor
- La reubicación de la antena situada en la Avenida de Venezuela a la zona Estación de Autobuses – Oficina de Gestión Turística, sin coste para el Ayuntamiento.
- Proporcionar el servicio de acceso indicado, a través de la red existente, así como fijar el marco para posibles aumentos del ámbito geográfico actual.

### **3. DETALLE DE LA EXPLOTACIÓN DE LA RED**

Condiciones de explotación:

- Explotación de la red.
- Validación y gestión de usuarios. Se deberá mantener un histórico de las páginas accedidas por cada usuario.
- Centro de Atención de Usuarios (CAU), con línea 900 o de tarificación nacional, de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas..
- Líneas de conexión a Internet necesarias para ofrecer el servicio.
- Gestión jurídica ante la CMT para todos aquellos trámites que sean necesarios para regular la situación de la red, para el cambio del tipo de Inversor y toda la información que anualmente haya que presentar.
- Inversión en Hardware y Software necesario para la puesta en marcha - continuación del servicio. Instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los mismos. Será necesaria la inicialización de todos los dispositivos actuales (se desconocen las contraseñas de gestión de los mismos).
- Mantenimiento integral de todos los elementos.
- Cumplimiento de la normativa legal correspondiente, con especial incidencia de LOPD.
- El adjudicatario, entregará mensualmente (entre el 1 y 5 de cada mes) los datos personales de los usuarios dados de alta en el mes anterior, así como baja o modificaciones producidas en el mismo periodo. Deberá entregarse en formato electrónico csv.
- Deberán incorporar al sistema los datos de las personal dadas de alta en el sistema actual.
- Deberá contemplarse la posible incorporación a lo largo del proyecto de la tarjeta ciudadana Xguada, de cara a posibles mejoras en cuanto a tiempo máximo de utilización de la red, velocidad de bajada y bonificación mínima de un 20% en el precio de la tarifa Premium.

El Ayuntamiento aportará todo el material, en sus ubicaciones, que se desplegó para el proyecto de zonas Wifi, salvo las líneas de telefonía y el servidor.

Se deberá independizar de la red de datos municipal. Actualmente se utiliza la comunicación entre el Ayuntamiento (Plaza Mayor) y Policía Local.

Se adjunta la documentación técnica presentada en la CMT para la inscripción del Ayuntamiento como operador de comunicaciones, en la que figura la descripción de los elementos y su ubicación.

### **4. MANTENIMIENTO**

El tiempo máximo para la resolución de averías se fija en dos horas.

### **5. IMPORTE DE LICITACIÓN Y CANON**

El importe máximo de licitación anual será de 6.000,00€ más IVA. Se deberá facturar bimensualmente, por periodos vencidos.

El canon mínimo a pagar al Ayuntamiento será de 1.000,00 € anuales más IVA.

El pago del mismo, se realizará en dos cuotas iguales a los 3 y 9 meses de la puesta en servicio.

Para los siguientes años, tanto el importe de adjudicación y como el del canon



## Servicios Informáticos

se actualizarán según se indica en el pliego de cláusulas administrativas, realizándose los pagos del canon en los mismos periodos que en el primero.

Se fija para posibles ampliaciones de las zonas, los siguientes importes máximos, que incluyen la instalación y puesta en funcionamiento y el mantenimiento con las mismas características del resto durante el tiempo del contrato:

- Zona nueva exterior  
3.000,00€ más IVA
- Zona nueva interior (bibliotecas o cualquier espacio en edificios municipales):  
500,00€ más IVA

Se deberá incluir oferta de ambos tipos de zona.

No obstante, el Ayuntamiento podrá instalar nuevos elementos, con las mismas características del resto, para nuevas zonas, encargando al adjudicatario la incorporación de las mismas al sistema.

### **6. VIGENCIA**

El periodo de vigencia del contrato será de dos años, prorrogable por periodos anuales por un máximo de dos.

### **7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

El licitador deberá presentar:

- Plan de difusión del servicio.
- Descripción técnica de la solución propuesta (servidor, base de datos, portal, etc).
- Propuesta técnica de los elementos para las posibles zonas nuevas.
- Propuesta de nueva señalización.

La no presentación de documentación de alguno de estos puntos, supondrá la NO PUNTACIÓN de los criterios mediante juicios de valor.

### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La fecha para el inicio de la prestación del servicio será el 1 de mayo de 2014, estando a su disposición todos los elementos para su adecuación y parametrización el 22 de marzo de 2014.

### **9. REQUISITOS**

Es requisito imprescindible, que el licitador sea operador wifi dado de alta ante la CMT.

## **10. MEJORAS.**

Se admitirán mejoras que se valorarán según los criterios que se indican más adelante:

- Importe de licitación
- Importe del Canon
- Aumento de velocidad de navegación.
- Precio de servicio Premium, en caso de ofrecerlo, sin limitación de velocidad y horario.
- Horario del CAU.

## **11. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

### **CRITERIOS OBJETIVOS:**

Se asignará:

- La parte entera de  $[(6.000,00 - \text{Importe de licitación ofertado}) / 100]$ , con un máximo de 15 puntos.
- La parte entera de  $[(\text{Canon ofertado} - 1.000,00) / 100]$ , con un máximo de 5 puntos.
- Velocidad de navegación de 512 Kb: 25 puntos
- Precio de acceso Premium menor de 10€, 2 puntos por cada euro de minoración, con un máximo de 10 puntos..
- Horario del CAU 24 horas, 7 días por semana: 15 puntos

### **CRITERIOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:**

Se valorará con un máximo de 30 puntos la documentación técnica, según lo especificado en la cláusula 7.

Guadalajara, 4 de febrero de 2014  
EL JEFE DE SISTEMAS

Francisco-Javier Miguel Ortega